

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

CONSIDERANDO:

Que ha dejado de existir el Dr. Alberto Sarti Peláez, ex-Ministro de Estado, ex-Senador Nacional y ex-Prefecto del Departamento de Oruro;

Que es deber del Supremo Gobierno, rendir homenaje a los hombres que prestaron relevantes servicios a la Nación.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declaráse duelo nacional sin suspensión de actividades, el día 25 del presente mes, en que se realizarán las exequias del que fue Dr. Alberto Sarti Peláez.

ARTÍCULO 2.- En representación del Supremo Gobierno llevará la palabra el Sr. Don Nazario Pardo Valle, Prefecto del Departamento.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, C. Humboldt Barrero.